

ACTA DE POSTERGACIÓN N° 01/2024

Licitación de MCN - Menor cuantía nacional para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE TRANSFORMADORES Y GENERADOR ELÉCTRICO- CÓD. 03 - I.D. N° 445.164 - ORDEN DE SERVICIO.

En la Ciudad de San Lorenzo Campus Universitario, siendo las 10:30 horas, del día Lunes 21 de Octubre del año 2024, en el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, se reúnen los miembros del Comité de Apertura de Ofertas, el Sr. Cristian René Álvarez Jara, Coordinador, y la Lic. Gladys Osorio de Paredes, Jefa del Departamento de Contabilidad, Confirmados por Resolución del Consejo Directivo N° 144-00-2024 de fecha 08 de marzo de 2024 y su Modificatoria Resolución del Consejo Directivo N° 612-00-2024 de fecha 23 de Agosto de 2024.

Se deja constancia que habiendo pasado el tiempo límite para la presentación de las ofertas y habiéndose recibido solo un (1) sobre, esta convocante procede a Prorrogar la Apertura de Ofertas y establecer una nueva fecha de entrega y apertura de sobres mediante una Adenda.

Considerando:

Que en el acto previsto se ha recibido una sola oferta, y en referencia a lo establecido en la ley 7021/2022 - De Suministro y Contrataciones Públicas, en su Artículo 50 – Presentación y Apertura de Ofertas – Párrafo 7: "...Si vencido el plazo para la presentación de ofertas no se hubiera recibido oferta alguna o no se contare con el mínimo de ofertas requerido, la convocante podrá prorrogar el plazo de entrega y apertura de ofertas, de conformidad a la reglamentación de la presente Ley"; y lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023 - Por la cual se reglamentan los Procedimientos de Contratación Regidos por La Ley N° 7027/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 55 – Postergación de la Apertura: La postergación de la apertura de ofertas podrá realizarse en los siguientes casos: a) hasta por una (01) vez, cuando se haya presentado una (01) sola oferta o; b) hasta en dos (02) oportunidades, cuando no se haya presentado ninguna oferta. De no contarse con ofertas a pesar de las postergaciones, la convocante deberá declarar desierto. La convocante deberá labrar un acta de postergación en la cual se deje constancia los supuestos que la motivaron, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo precedente, y habiéndose recibido un solo sobre de oferta, la perteneciente a la Empresa TRAFOSUR S.A., en consecuencia esta convocante establecerá una nueva fecha de presentación y apertura de sobres de oferta mediante una Adenda, seguidamente se informa al representante de la Empresa mencionada que puede retirar su sobre de oferta o dejar bajo guarda y responsabilidad del Departamento de Contrataciones, para proseguir el acto de apertura en la siguiente fecha.


En representación de la Empresa, el Sr. Carlos Roberto Martínez con C.I. N° 2.001.777, manifiesta que decide retirar su sobre de oferta.

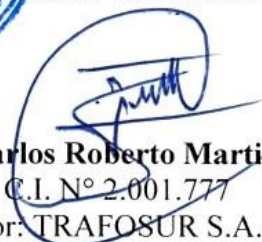
Una vez leído el Acta, se da por terminado el Acto, siendo las 10:35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

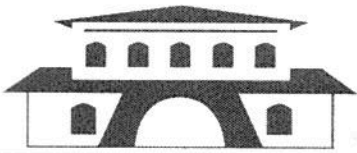



Lic. Gladys Osorio de Paredes,
Jefa
Departamento de Contabilidad




Sr. Cristian R. Álvarez Jara,
Coordinador Comité de Aperturas
Departamento de Contrataciones


Sr. Carlos Roberto Martínez,
C.I. N° 2.001.777
Por: TRAFOSUR S.A.



Señores
POTENCIALES OFERENTES

Presente.

San Lorenzo, 21 de Octubre de 2024

ADENDA N° 01 - PARA POSTERGACIÓN DE APERTURA DE OFERTAS

El Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, informa que el procedimiento de Apertura de Sobres de la *Licitación de MCN - Menor cuantía nacional para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE TRANSFORMADORES Y GENERADOR ELÉCTRICO- CÓD. 03 - I.D. N° 445.164 - ORDEN DE SERVICIO*, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, ha sido postergado por no contar con la cantidad mínima de oferentes según lo *estipulado en el Artículo 50 – Presentación y Apertura de Ofertas – Párrafo 7, de la Ley 7021/2022 - De Suministro y Contrataciones Públicas*, y la Resolución DNCP N° 4401/2023 - Por la cual se reglamentan los Procedimientos de Contratación Regidos por La Ley N° 7027/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 55 – Postergación de la Apertura.

La Convocante ha realizado modificaciones en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en la Sección de ETAPAS Y PLAZOS, correspondiente a Fecha de Entrega de Ofertas y Fecha de Apertura de Ofertas.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los documentos del Pliego de Bases y Condiciones.

Cordialmente,




ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA
Jefe

Departamento de Contrataciones